



OBRA SOCIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

CATÁLOGO DE SERVICIOS 2021





OBRA SOCIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

0800 345 6763

VENEZUELA 155
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ARGENTINA

www.osme.org.ar

C.U.I.T.: 30-54667734-2 R.N.O.S.: 0-0120-1



1. Emergencias y Urgencias
2. Como acceder a los servicios
3. Listado de Prestadores CABA
 - 3.1. Atención Ambulatoria
 - 3.2. Diagnóstico y Tratamiento
 - 3.3. Laboratorios de Análisis Clínicos
 - 3.4. Internación
 - 3.5. Odontología
 - 3.6. Psicoterapia y Psiquiatría
 - 3.7. Farmacias
4. Listado de Prestadores Zona Norte y Noroeste
 - 4.1. Atención Ambulatoria
 - 4.2. Diagnóstico y Tratamiento
 - 4.3. Laboratorios de Análisis Clínicos
 - 4.4. Internación
 - 4.5. Odontología
 - 4.6. Psicoterapia y Psiquiatría
 - 4.7. Farmacias
5. Listado de Prestadores Zona Oeste
 - 5.1. Atención Ambulatoria
 - 5.2. Diagnóstico y Tratamiento
 - 5.3. Laboratorios de Análisis Clínicos
 - 5.4. Internación
 - 5.5. Odontología
 - 5.6. Psicoterapia y Psiquiatría
 - 5.7. Farmacias
6. Listado de Prestadores Zona Sur
 - 6.1. Atención Ambulatoria
 - 6.2. Diagnóstico y Tratamiento
 - 6.3. Laboratorios de Análisis Clínicos
 - 6.4. Internación
 - 6.5. Odontología
 - 6.6. Psicoterapia y Psiquiatría
 - 6.7. Farmacias
8. Exclusiones

URGENCIAS Y EMERGENCIAS

0810 999 0858



OBRA SOCIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Superintendencia de Servicios de Salud / 0800 222 72583 / www.sssalud.gov.ar

OSME - R.N.O.S. 001201



Le recordamos que las modificaciones en la red de prestadores de la cartilla médica responden al carácter dinámico del servicio que OSME brinda. Por ese motivo es posible que algún profesional o institución mencionado en este listado no se encuentre brindando servicios al momento que Usted requiera atención. Asimismo, la publicación en la presente cartilla no implica que todos los servicios y/o prestaciones que ofrezca el prestador se encuentren contratados por OSME.

Le sugerimos consultar al Centro de Atención al Beneficiario

Tel.: 0800-345-6763

WhatsApp: 15-28173677

WhatsApp: 15-2859-19931

Correo Electrónico: cab@osme.org.ar

Durante las 24 hs. Los 365 días del año:

Tel.: 0810-999-0858

Para un eficaz Servicio de Emergencias y Urgencias, es importante diferenciar los tipos de necesidades que pueden producirse:

Emergencia: El concepto de Emergencia médica incluye la atención especializada y veloz en situaciones que impliquen riesgo de vida.

Urgencia: El concepto de Urgencia incluye la atención de aquellos procesos donde no hay riesgo de vida, pero necesitan atención médica rápida. Son casos en los que se dispone de más tiempo para llegar, tratar o derivar al enfermo.

Visita Médica Domiciliaria: Este servicio se brinda a aquellos afiliados que no pueden trasladarse al consultorio y no necesitan atención urgente.

Cuando llame a la Coordinación de Emergencias recuerde mencionar los siguientes datos:

Nombre y apellido del paciente

Dirección completa

Teléfono

Número de afiliado

Problema existente

Cualquier otro dato que considere importante

Línea de Atención gratuita de la Superintendencia de Servicios de Salud:

0800-222- SALUD (72583)

Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepaga

www.argentina.gob.ar/sssalud





Centro de Atención al Beneficiario

Tel.: 0800-345-6763
WhatsApp: 15 2817 3677
WhatsApp: 15 2859 19931
Mail: cab@osme.org.ar

Autorizaciones

Autorice prácticas médicas, cirugías e internaciones. En un plazo máximo de 48 hs hábiles, podrá realizarlo a través de los siguientes medios.

WhatsApp: 15 2817 3677 / 15 2859 19931

Mail: cab@osme.org.ar

Fax: 0800 345 6763

Presencial: Venezuela 155,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
de lunes a viernes a 10 a 14hs

Credencial

Para acceder a los servicios prestacionales o realizar cualquier trámite vinculado con su cobertura, usted debe presentar indefectiblemente la credencial con su DNI que lo acredita como beneficiario, la cual es de uso personal e intransferible.

Acceda a su credencial web desde nuestra página web www.osme.org.ar generando su usuario y contraseña. También puede solicitar su credencial vía mail a afliaciones@osme.org.ar o en forma presencial en nuestra sede central.

Consulta Medica

Para solicitar un turno con profesionales de la Cartilla OSME, deberá llamar al/los teléfonos del consultorio o institución correspondiente y acordar un horario de atención. Le rogamos cancelarlo con anticipación en caso de no poder concurrir.

Consulta Médica a Domicilio

Este servicio se brinda a aquellos afiliados que no pueden trasladarse al consultorio y no necesitan atención urgente.

Practicas Medicas

Son aquellos estudios complementarios para diagnóstico y tratamiento. Requieren prescripción médica con los siguientes requisitos:

- Nombre y apellido del beneficiario
- Número de beneficiario
- Denominación de la práctica
- Diagnóstico
- Fecha
- Firma y sello del profesional solicitante.

La prescripción tiene validez de 60 días a partir de la fecha de emisión. Algunas de estas prácticas requieren autorización previa a su realización. Para la autorización de ciertas prácticas, la auditoría médica podrá solicitar información clínica que justifique la solicitud.



Internación Programada

El beneficiario deberá autorizar la orden de internación emitida por el profesional tratante 72 hs antes de la fecha programada de internación. La orden se autoriza previa auditoría médica para alguna de las instituciones que conforman la red de prestadores OSME.

Internación de Urgencia

Se requiere orden de internación emitida por el profesional que ha asistido al beneficiario en la situación de urgencia/emergencia y la autorización de la misma deberá realizarse en las primeras 24 horas hábiles posteriores a la internación.

Odontología

El profesional puede ser seleccionado por el beneficiario dentro de la red de prestadores. Para iniciar el tratamiento deberá solicitar un turno con profesionales de la Cartilla OSME, llamando al/los teléfonos del consultorio o institución correspondiente y acordar un horario de atención. Le rogamos cancelarlo con anticipación en caso de no poder concurrir.

Plan Materno Infantil

El Plan Materno Infantil (PMI) garantiza la cobertura completa de la atención médica ambulatoria, internación y medicación inherente al embarazo, parto y puerperio para la mujer y durante el primer año de vida del niño. La inscripción del recién nacido en la Obra Social debe realizarse antes de los 30 días de vida y también puede gestionarse de manera online. Para ello se requiere la presentación de: certificado de nacimiento, DNI, y comprobante del CUIL del niño/a.



Vacunas

Las vacunas del Calendario Oficial de Vacunación tendrán cobertura del 100% durante el embarazo, puerperio y en el primer año de vida del niño.

Atención de la Salud Mental

El beneficiario deberá contar con la prescripción médica de un profesional de la cartilla, para su autorización y derivación a los Psiquiatras y/o Psicólogos Admisores de la red de prestadores de OSME. Se reconocen hasta 30 sesiones anuales, por año calendario y 30 días de internación psiquiátrica por año calendario.

Atención de la Discapacidad

Se brindará asistencia total al discapacitado, conforme con las normas que se establecen para esta cobertura. La Obra Social realizará ante el SUR las gestiones necesarias para obtener los subsidios que este organismo otorga, de acuerdo a la Res. 1511/12, o al instrumento que la reemplace en el futuro. Los beneficiarios o las personas responsables de los mismos, asumirán la obligación de suministrar a la Obra Social la totalidad de la documentación que ésta les requiriese, a los efectos de cumplimentar las tramitaciones que fueran pertinentes, inclusive el certificado de discapacidad de corresponder.



Medicamentos

Los medicamentos de uso ambulatorio pueden ser adquiridos en las farmacias que conforman la red de la Obra Social.

Para acceder a los mismos, deberá presentar el **Formulario de Cronicidad**, confeccionado por su médico tratante, cada 6 meses en Auditoría Médica, para su cargar al sistema de “cronicidad” (0810-345-6887), además al momento de la dispensa deberá contar con credencial y prescripción médica original con los siguientes requisitos: nombre y apellido del beneficiario, N° de beneficiario, denominación genérica del principio activo, presentación y cantidad de envases, fecha, firma y sello del profesional solicitante. La prescripción debe ser confeccionada exclusivamente por profesionales pertenecientes a la red de prestadores OSME y/o de hospitales públicos en recetarios con membrete profesional o institucional, y las mismas tienen una validez de 30 días desde la fecha de emisión.

Los medicamentos comprendidos en reglamentaciones específicas contarán con la cobertura de un 40% a un 100% según corresponda (Resolución 310/04 M.S., Resolución 758/04 M.S. y Resolución 82/05 MSyA) sobre el precio de referencia de aquellos medicamentos destinados a las enfermedades de curso crónico y gran impacto sanitario. En todos los casos se requiere autorización previa. La cobertura de los productos con harinas y premezclas para los afiliados con diagnóstico de enfermedad celíaca se dará por la vía del reintegro, según tope mensual establecido por la autoridad correspondiente.

Prótesis Médica

La Obra Social otorga cobertura del 100% en prótesis médicas e implantes (no odontológicos) de colocación interna de origen nacional y de hasta el 50% en prótesis externas, también de origen nacional, con exclusión de las denominadas miogénicas o bioeléctricas. Para acceder a esta cobertura, es necesario presentar prescripción médica con la denominación genérica del material requerido sin marcas ni direccionamiento a proveedor alguno, junto a un resumen de historia clínica, la orden de la práctica correspondiente y los estudios de imágenes que posea (Radiografías, Tomografías y/o Resonancias).

Ortesis

La cobertura de ortesis se ajustará a las especificaciones previstas en la Resolución 46/2017-SSSalud. El monto máximo a erogar por OSME será el de la menor cotización en plaza. Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto. OSME proveerá la ortesis nacionales según indicación, la responsabilidad de OSME se extingue al momento de la provisión de la prótesis nacional.

Kinesiología

La Obra Social brinda la cobertura de hasta 30 sesiones de kinesiología por año calendario por afiliado con profesionales pertenecientes a la red de prestadores. Requiere autorización previa.

Fonoaudiología

La Obra Social brinda la cobertura de hasta 30 sesiones de Fonoaudiología por año calendario por afiliado con profesionales pertenecientes a la red de prestadores. Requiere autorización previa.

Coseguros

Se adecuan a los topes fijados por Res. N°58/2017-MS.



Atención Ambulatoria

Clínicas y Sanatorios

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

Clínica Médica

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

DRA. DIANA KOCIAK - Sarmiento 4158 - 4863-6984

Cardiología

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

DRA. JUAN GALLI - Rosario 130 - 4903-03303

Dermatología

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

DRA. MARIA T. VILLEGAS – Perón 1457 – 4372-1921

Diabetología

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

Gastroenterología

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013



Ginecología y Obstetricia

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

Pediatría

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

Nutrición

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

Oftalmología

OFTALMOMED SRL – Mario Bravo 717 – 4863-5963

NORT VISION – Junín 889 – 4962-4118/4962-0197/15-5815-0197

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

Otorrinolaringología

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

Urología

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800



Diagnóstico y tratamiento

Diagnóstico por imágenes

TCBA ALMAGRO – J. Salguero 560 - 4860-1000 / 15-2262-7777

TCBA MICROCENTRO – Suipacha 570 – 4860-1000 / 15-2262-7777

TCBA COELGIALES – Av. Elcano 3555 - 4860-1000 / 15-2262-7777

TCBA URQUIZA – Av. A. Thomas 2681 - 4860-1000 / 15-2262-7777

DIAGNOSTICO MEDICO MONSERRAT – Moreno 2950 – 4962-0990 / 15-3168-5414

I.A.M.A. – Viamonte 2560 – 4965-3600 / 15-4965-3627

I.A.M.A. – Suipacha 931 – 4965-3600 / 15-4965-3627

DIAGNOSTICO CIC – Lavalle 1625 – 6066-8631 / 4372-2986 / 15-3136-7588

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

Laboratorio de Análisis

TCBA ALMAGRO – J. Salguero 560 - 4860-1000 / 15-2262-7777

TCBA MICROCENTRO – Suipacha 570 – 4860-1000 / 15-2262-7777

TCBA COELGIALES – Av. Elcano 3555 - 4860-1000 / 15-2262-7777

TCBA URQUIZA – Av. A. Thomas 2681 - 4860-1000 / 15-2262-7777

DIAGNOSTICO MEDICO MONSERRAT – Moreno 2950 – 4962-0990 / 15-3168-5414

I.A.M.A. – Viamonte 2560 – 4965-3600 / 15-4965-3627

I.A.M.A. – Suipacha 931 – 4965-3600 / 15-4965-3627

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

L.A.L.C.E.C. - Araoz 2380 - 4832-4800

Internación

HOSPITAL NAVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

LISTADO DE PRESTADORES CABA

Odontología

Urgencias las 24hs.

CLINICA ST.LEGER S.A. – Av.Triunvirato 4098 – 4523-0402 / 4521-0544 / 4522-6584

Odontología General

SOCDUS – Av.Belgrano 1683 3° Piso – 4382-5768/0641

GARCIA JOSE ALBERTO – Echeverría 1519 – 5236-4374

MIÑONES GASTON – Inclán 4228 – 0810-444-0245

DIAZ MARCELA ALEJANDRA – Ulrico Schmidl 6406 – 4687-2301/15-4092-6804

Cirugía

GARCIA JOSE ALBERTO – Echeverría 1519 – 5236-4374

Endodoncia

SOCDUS – Av.Belgrano 1683 3° Piso – 4382-5768/0641

GARCIA JOSE ALBERTO – Echeverría 1519 – 5236-4374

MIÑONES GASTON – Inclán 4228 – 0810-444-0245

DIAZ MARCELA ALEJANDRA – Ulrico Schmidl 6406 – 4687-2301/15-4092-6804

Estomatología

SOCDUS – Av.Belgrano 1683 3° Piso – 4382-5768/0641

Odontopediatria

SOCDUS – Av.Belgrano 1683 3° Piso – 4382-5768/0641

GARCIA JOSE ALBERTO – Echeverría 1519 – 5236-4374

MIÑONES GASTON – Inclán 4228 – 0810-444-0245

DIAZ MARCELA ALEJANDRA – Ulrico Schmidl 6406 – 4687-2301/15-4092-6804

Periodoncia

SOCDUS – Av.Belgrano 1683 3° Piso – 4382-5768/0641

GARCIA JOSE ALBERTO – Echeverría 1519 – 5236-4374

MIÑONES GASTON – Inclán 4228 – 0810-444-0245

DIAZ MARCELA ALEJANDRA – Ulrico Schmidl 6406 – 4687-2301/15-4092-6804



Radiología

CTRO. DE DIAGNOSTICO TC MAX SA 1 - J.E. Uriburu 1044 1º 12 – 4825-5559

CTRO. DE DIAGNOSTICO TC MAX SA 2 – Av. F. Lacroze 2352 1º Piso – 4825-5559 / 4775-1444

CTRO. DE DIAGNOSTICO TC MAX SA 3 – Av. Rivadavia 5150 – 4825-5559

CTRO. DE IMAGEN Y DIAGNOSTICO – José M. Moreno 122 3º 7 – 4901-7044/4904-1223

INST. RADIOLOGICO ROENTHAL – Perú 359 11º 1102 – 4342-0397

Psicoterapia y Psiquiatría

El acceso a estas prestaciones es por prescripción médica y posterior autorización y derivación a los profesionales especializados que integran la red de OSME será realizada por un médico/a admisor.

Psicología

AVAL DE BUENOS AIRES - Av. Patricias Argentinas 351 - 4864-5899

SANATORIO SAN JOSE - Sánchez de Bustamante 1674 - 4821-1001

CENTRO MÉDICO VILELLA S.A. - Av. de los Incas 3536 4117-8000/01/12 Fax 4117-8013

MAYOR SALUD - Miller 2979 - 0800-888-5538

**LA PORTEÑA I**

AV. CORRIENTES 4027
4862-2779

ANIKA SHOP

AV. SAN MARTIN 2159
4581-7491

NUEVA FARMACIA SANIDAD

VENEZUELA 2301
4951-0862 4952-5092

LA CENTRAL

AV. SAN MARTIN 2802
4581-6393

LA DANESA

AV. CABILDO 2171
4783-0321 4787-3100

ADMIFARMA LARREA

LARREA 906
4961-1441

NUEVA COLOMBO

AV. GAONA 1486
4581-1911

FARMA MARKET

AV. RIVADAVIA 1581
5239-2998 / 5239-4436
5239-3077 / 5239-1899

NUEVA VICTORIA

AV. ANGEL GALLARDO 964
4982-9571

FARMANORTE

AV. JUAN B. JUSTO 2787
4854-5657

CONSEJO SALUD

VIAMONTE 1461
5352-3352 5352-3353

SOY CONGRESO

AV. DE MAYO 1217
5275-7736 5275-7734

SOY ROSEDAL

ESMERALDA 700 ESQ. VIAMONTE
5236-7244 (15) 6398-1679

TRINIDAD

AV. EMILIO CASTRO 6451
4642-0038